

# ESCORT KIDS

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### 1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR SAD (en adelante SD EIBAR) con domicilio social en Ipurua Kalea 2, Eibar. y CIF A-20039533 organiza con fines promocionales el sorteo "ESCORT KIDS" (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

### 2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 10/02/2025, y finalizará el 16/02/2025 a las 22.00h.

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la promoción, o cualquiera de los periodos promocionales, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

### 3.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, abonados de la SD Eibar, mayores de 18 años, que sean padres/madres o tutores legales de niños/as en edades comprendidas entre los 8 y 12 años de edad y con residencia legal en territorio nacional y que procedan según lo descrito en las presentes bases.

Dada la naturaleza del premio será requisito imprescindible que el premio se disfrute con la compañía de un adulto responsable del menor.

No podrán participar aquellos usuarios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido.

### 4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar, todas aquellas personas legitimadas para participar en la presente promoción, dentro del periodo de participación establecido, deberán cumplimentar todos los datos del formulario de inscripción de forma veraz, además deberán aceptar las presentes bases de la promoción, aceptar la política de protección de datos (tratar los datos para realizar el sorteo), aceptar la remisión de comunicaciones comerciales por cualquier vía por parte de SD EIBAR, autorizar la publicación de su imagen como ganador en los perfiles de las RRSS de SD EIBAR. Como requisito adicional para la obtención del premio, al menos uno de los tutores legales del ganador deberá seguir a la empresa Cupra Lugaritz en una de sus redes sociales oficiales (Instagram o Facebook) antes de la fecha de entrega del premio. La organización podrá solicitar prueba de cumplimiento de esta condición antes de la confirmación del ganador. No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha de la promoción no se encuentren en vigor.

En el supuesto de que algún participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluida de la promoción y de la posibilidad de optar al premio. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas.

## **5.- SELECCIÓN DE GANADORES**

Una vez haya transcurrido el plazo de participación establecido por SD EIBAR, se elegirá a 22 ganadores de entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases por medio de un sorteo, el día 17 de FEBRERO de 2025 y también a los suplentes que, según su orden de extracción, sustituirán a cualquiera de los ganadores en el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización del participante o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

El ganador del concurso se anunciará en las RRSS de SD EIBAR.

SD EIBAR se pondrá en contacto con los ganadores por vía e-mail.

Si no se recibiese respuesta por parte del ganador en el plazo de 24 horas después de ser contactado, perderá su derecho al premio y se pasará al primer suplente.

En cualquier caso, si el número de suplentes fuera insuficiente, SD EIBAR se reserva el derecho de seleccionar nuevos suplentes, o bien disponer del premio como mejor estime conveniente, incluso dejándolo desierto a su entera discreción.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición del Ganador, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. SD EIBAR se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción, así como en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

Se deja constancia por el presente documento de que los Participantes no tienen que abonar, como consecuencia del Sorteo propuesto, cantidad adicional alguna a SD EIBAR.

## **6.- PREMIOS**

Cada uno de los ganadores obtendrá para el niño/a designado, una plaza para vivir la experiencia de Escort Kid, acompañando a los jugadores de la Sociedad Deportiva Eibar en la salida al campo, para el partido frente al Racing de Santander del 22/02/2025.

Condiciones relativas a los premios:

- Los premios no incluyen gastos de desplazamiento, ni alojamiento, ni ningún otro gasto derivado del disfrute de los mismos.
- Los niños seleccionados para ser Escort Kids deberán tener entre ocho y doce años de edad. Los niños deberán ir acompañados por sus padres/madres o tutores legales, deberán acudir una hora antes de la celebración del partido. Los niños deberán llevar calzado deportivo.
- El premio no puede ser canjeado por metálico o cualquier otro premio.

## **7.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los ganadores autorizarán a SD EIBAR, a captar la imagen de sus hijos/as o tutelados/as y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

## **8.- RESERVA DE DERECHOS**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, SD EIBAR se reserva el derecho, a considerar su participación nula y quedando automáticamente excluidos de la Promoción, de forma automática y sin explicación de ningún tipo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción, pudiendo además SD EIBAR ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

SD EIBAR se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

SD EIBAR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción y a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

SD EIBAR tampoco se responsabilizará de los posibles retrasos o cancelaciones por parte de los organizadores de La Liga Hypermotion.

SD EIBAR exonera completamente a Facebook y a Twitter de toda responsabilidad por parte de cada participante y reconoce que la promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook ni por Twitter, ni está asociado en modo alguno a dichas redes sociales.

## **9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El responsable del tratamiento de sus datos es SD EIBAR. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la promoción, gestionar el contacto con los participantes y ganador, hacer entrega del premio, así como realización de envíos comerciales y publicación de la imagen del ganador en redes sociales, para estos dos últimos tratamientos se solicita consentimiento más adelante. La legitimación para el uso de sus datos está basada en su consentimiento. Si nos da su autorización, se publicará en nuestros perfiles de RRSS su fotografía como ganador del concurso. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. En caso de aportar datos de terceros, previamente habrá informado de esta política de privacidad y solicitado el consentimiento al titular de los datos eximiendo al responsable del tratamiento de cualquier responsabilidad. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a la SD EIBAR en la siguiente dirección: Ipurua Kalea 2, Eibar.

Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Además, se le informa que podrá revocar en cualquier momento el consentimiento facilitado.

Será un incumplimiento grave de los requisitos de participación no facilitar datos personales ciertos y completos (extremo que podrá ser objeto de verificación por SD EIBAR en cualquier momento), con las consecuencias que tal incumplimiento conlleva, tales como —entre otros— la descalificación del participante. Queda terminantemente prohibida a los participantes la utilización de datos personales de terceros a los que hubiera tenido acceso con ocasión de la participación en este sorteo.

#### **10.- CAMBIOS**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción. La participación en esta promoción implica, por sí misma, la aceptación de estas bases.

#### **11.- RECLAMACIONES**

El período de reclamaciones finaliza dentro del periodo de los quince (15) días naturales siguientes transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.

#### **12.- ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SD EIBAR.

#### **13.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Eibar.